REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000010

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚPUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CARVAJAL SOCIEDAD ANÓNIMA ECUADOR ECUACARVAJAL POR EL DE CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2 y la REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía CARVAJAL SOCIEDAD ANÓNIMA ECUADOR E.M.A. (ECUACARVAJAL), hoy CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA ECUADOR, ECUACARVAJAL, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de marzo de 1993, aprobado mediante Resolución No. 608 de 31 de marzo de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil de Distrito Metropolitano de Quito el 7 de abril de 1993.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de CARVAJAL SOCIEDAD ANÓNIMA ECUADOR ECUACARVAJAL por el CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2 y la reforma de estatutos, otorgada el 25 de Agosto de 2009 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.003970.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, MAURICIO RODRÍGUEZ CERÓN en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICIDAD.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.003970 de 23 de Septiembre de 2009 aprobó el cambio de denominación DE CARVAJAL SOCIEDAD ANÓNIMA ECUADOR ECUACARVAJAL POR EL DE CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2 y la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el «cambio de denominación DE CARVAJAL SOCIEDAD ANÓNIMA ECUADOR ECUACARVAJAL por el de CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000011

EXTRACTO

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma el Artículo Primero, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: Con el nombre de CARVAJAL S.A., SERVICIOS GC2, se constituye la compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana,....."

Quito, 23 de Septiembre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
Directora Jurídica de Compañías Encargada

EXP. 47737
Tr. 01.1.09.000997

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.